



Autoriza Proyecto "Atravesio de Aguas Lluvias del Estadio Fiscal de Talca", Comuna de Talca, en C.P. Avenida Circunvalación Río Claro. Al Instituto Nacional de Deportes Región del Maule.

TALCA, 11 ABR. 2011

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 2235 del 25 de Mayo del 2010.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las instrucciones sobre Atravesos en Caminos Públicos, versión Diciembre 2006.

CONSIDERANDO:

- Oficio IND/D.REG./ (O)N° 417 de la Directora Regional Instituto Nacional de Deportes Región del Maule, por medio del cual envía segunda versión del Proyecto **"Atravesio de Aguas Lluvias del Estadio Fiscal de Talca"**, corregido de acuerdo a lo indicado en Ord. DRV N°263 del 22.02.2011, para su aprobación.
- Ord. DRV N°263 del 22.02.2011, en el cual se indican observaciones a la primera versión del Proyecto aludido.
- Ord. DOH VII R. N° 712 del Director Regional de Obras Hidráulicas (s) de fecha 01 de Abril del 2011, por medio del cual informa que el Proyecto de Atravesio aludido no presenta observaciones y concuerda con la red de drenaje establecida en el Plan Maestro de Aguas Lluvias de Talca.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de uso de la faja fiscal con instalaciones de servicio.
- El Cumplimiento del Artículo 41 de D. F. L M. O. P. N° 850/97, Párrafo que dice: "En caso que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo".

**RESUELVO
(EXENTO)**

D. R.V. VII REGION N° 674 /

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

FECHA: 11 ABR. 2011

1. Esta Dirección Regional aprueba el proyecto **"Atravesio de Aguas Lluvias del Estadio Fiscal de Talca"**, Comuna de Talca y autoriza al **Instituto Nacional de Deportes Región del Maule**, representada por su Directora Sra. Marisol Figueroa Ludeña, para usar la faja fiscal del Camino Público Avenida Circunvalación Río Claro de Talca, Km. 5,250 de la Comuna de Talca, con un Atravesio de tubería de Acero de diámetro D=300 mm. El cual se ejecutará, a través del interior de una Obra de Arte existente, cajón de Hormigón Armado de 2 m.x1m. de un largo de 21 m., con ubicación en el vértice superior Norte de ésta, según detalle que se muestra en los Planos del Proyecto.

2. Las obras comprenden la construcción de una Planta elevadora al interior del recinto del Estadio Fiscal de Talca, una impulsión de 83 m. de longitud en tuberías de 315 mm. y 300 mm. de material HDPE PE100 PN10 y acero respectivamente. El acero será utilizado en todos los tramos que quedan superficiales y en el atraveso de la Obra de Arte. Esta impulsión posteriormente descarga a una cámara disipadora ubicada fuera de la faja fiscal, luego las aguas se conducen gravitacionalmente hasta descargar al Río Claro.
3. La ejecución de las obras se realizarán de tal forma de no interrumpir el tránsito en período alguno durante la ejecución de los trabajos de instalación del ducto.

4. CONDICIONES DE LA AUTORIZACION

- 4.1 La instalación definida anteriormente se autoriza por un período básico de 5 años prorrogables, contabilizados a partir de la fecha de la presente Resolución y estarán regidos por los Artículos 36 y 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 Y el Instructivo sobre Atravesos en caminos públicos, Versión Diciembre del 2006; "sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art. 41 del D. F. L. M.O.P. 850/97 en la oportunidad que corresponda".
- 4.2 La Dirección Regional de Vialidad no tendrá responsabilidad u obligación alguna por el mantenimiento y conservación de dicha instalación siendo obligación del **Instituto Nacional de Deportes Región del Maule**, su mantenimiento y conservación en óptimas condiciones.
- 4.3 El Inspector Fiscal de Vialidad para esta obra será la **funcionaria Sra. Soledad Cárdenas C.**, de la Oficina Regional de Vialidad de Talca, para lo cual personal del **Instituto Nacional de Deportes Región del Maule**, deberá contactarse en la referida Oficina, para coordinar la Inspección de la ejecución de las obras.

5. EXIGENCIAS PARA INICIAR LAS OBRAS

- 5.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad VII Región, las siguientes boletas de garantía cuya glosa se detalla a continuación:

Nombre del Proyecto	Glosa	Valor U.F.	Vigencia Meses
"Atraveso de Aguas Lluvias del Estadio Fiscal de Talca", Comuna de Talca	Cumplimiento Señalización	20	6
	Correcta ejecución	45	12

- 5.2 Haber cumplido con los Arts. 102 inciso primero y tercero y 165 inciso séptimo de la Ley del Tránsito, es decir, la notificación a Carabineros de Chile, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 5.3 Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90/2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

6. EJECUCION DE LAS OBRAS

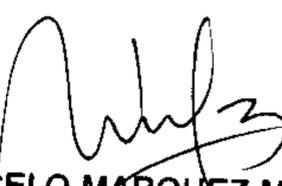
- 6.1 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en la presente Resolución y Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) versión Diciembre 2010.

- 6.2** Para rellenar las excavaciones y/o zanjas abiertas, las cuales se ubicarán fuera de la Obra de Arte existente, se podrá reutilizar el material removido. Las excavaciones y la zona adyacente deberá quedar libre de escombros y excedentes.
- 6.3** El plazo para ejecutar las obras será de **60 días**, a partir de la fecha que el **Instituto Nacional de Deportes Región del Maule**, informe al Inspector Fiscal del inicio de las obras, una vez iniciada las obras, si al cabo del periodo determinado para su ejecución, es decir **60 días**, estas no estén terminadas satisfactoriamente, según informe del inspector fiscal, la Dirección de Vialidad se reserva el derecho de poner término a la presente autorización de uso de la faja vial y hará efectivas las boletas de garantías, sin perjuicio de otras medidas que estime pertinente. Si las obras no se han iniciado al cabo de 6 meses a partir de la fecha del presente documento, la presente autorización quedará automáticamente nula, debiendo solicitar un nuevo permiso.

7. RECEPCION DE LAS OBRAS

- 7.1.** Una vez terminados los trabajos, el **Instituto Nacional de Deportes Región del Maule**, solicitará a la Inspector Fiscal de Vialidad la recepción de la obra la que será realizada, por la Dirección Regional de Vialidad, según el procedimiento interno vigente y conforme a la presentación de los siguientes antecedentes:
- a) Set de (8) Fotografías en colores de vista transversal del camino en tamaño 8x6 cm. (Base por Alto), en el sector donde se realizará el Atraveso de la tubería que conducirá Aguas Lluvias del Estadio.
 - b) Planos de Construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras.
 - c) La georreferenciación de los ductos, aceptándose una tolerancia máxima de error de 10 Cms, en Sistema WGS 84, Datum 19.
- 7.2.** En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, esta última será modificada por el **Instituto Nacional de Deportes Región del Maule**, sin costo alguno para la Dirección de Vialidad y en las condiciones señaladas en la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


MARCELO MARQUEZ MARAMBIO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE



DISTRIBUCION

- Directora Regional Instituto Nacional de Deportes Región del Maule
- Sres. Axión Ltda. - Domicilio: 1 Oriente N°1120, Of. 505, Talca – Fono. 71/237431
- Sra. Soledad Cárdenas Clark, Inspector Fiscal Vialidad Regional VII Región
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca
- Sr. Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes

RES 16/2011

Proceso N° 46.73732